RESOLUCION N° 825/2022.-

POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA C.I N° 1.900.355, EL LLAMADO PARA LA ´´ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS", EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) CON ID N° 419.101, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 14 de Noviembre del 2022.-

VISTO: El artículo 16º inciso b; el artículo 28º; y el artículo 32º, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 68º del Decreto Reglamentario 2992/2019; el Acta de Evaluación Nro. 13/2022.

CONSIDERANDO: Que, para el presente llamado fueron 5 (cinco) empresas del ramo, así mismo por el portal de la DNCP fueron difundidas las invitaciones a los eventuales interesados de las cuales 2 (dos) presentaron oferta. La adjudicación se dará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.

Que, teniendo en cuenta los detalles mencionados más arriba, el Comité de evaluación analiza las ofertas económicas, correspondiente a las empresas, siendo **Carlos Ariel Fatecha Medina**, el oferente con la propuesta ajustada a los intereses de la Municipalidad de Filadelfia.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR al oferente **Carlos Ariel Fatecha Medina** con **C.I N° 1.900.355**, el **ítem 1** - Camión Recolector de Residuos de 16 mts^3, por valor de **Gs. 299.000.000** (guaraníes doscientos noventa y nueve millones) y el **ítem 2** – Camión recolector de residuos de 21 mts^3, por valor de **Gs. 559.000.000** (guaraníes quinientos cincuenta y nueve millones) por la modalidad Concurso de Oferta, para la "**Adquisición De Camiones Recolectores De Residuos**" por el monto total de Gs. **858.000.000** (guaraníes ochocientos cincuenta y ocho millones), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art.4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

LAURA DUARTE
Secretario General

CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 596/2022.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 825/2022, POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

VISTO: El Artículo 168º y concordantes de la Constitución Nacional; los Artículos 36º inc. a), b) y c), 215º y 216º de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje Nº 84/2022 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas.-

Que, la Intendencia Municipal remitió todos los documentos referentes a la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) para la "Adquisición de Camiones Recolectores de Residuos", para la Municipalidad de Filadelfia.-

Que, el legajo mencionado más arriba cumple con todos los recaudos necesarios para el efecto.-

Que, sometido a consideración del pleno en sesión ordinaria, fue aprobado por unanimidad de los miembros.-

Por tanto;

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la Resolución de la Intendencia Municipal N° 825/2022, Por la que se **Adjudica** al Oferente **Carlos Ariel Fatecha Medina, el ítem 1** – Camión Recolector de Residuos de 16m³ por valor de Gs. 299.000.000 (guaraníes doscientos noventa y nueve millones) y **el ítem 2** – Camión Recolector de Residuos de 21m³ por valor de Gs. 559.000.000 (guaraníes quinientos cincuenta y nueve millones) del Llamado para "Adquisición de Camiones Recolectores de Residuos", para la Municipalidad de Filadelfia, cuyo monto total es de Gs. 858.000.000 (guaraníes ochocientos cincuenta y ocho millones).-

Art. 2°.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Filadelfia, a quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

Holger Bergen Hoots
Presidente Junta Municipal